

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1317**

27 de mayo de 2010

Presentada por *el senador Arango Vinent*

Referida a

**RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Javier José Dilan, por los logros académicos obtenidos, en ocasión de su Graduación con honores de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El joven Javier José Dilan nació el 10 de septiembre de 1986, en la ciudad de Cabo Rojo, Puerto Rico. Este joven se ha caracterizado toda su vida por ser un estudiante sobresaliente, obteniendo un sinnúmero de premios y condecoraciones en diferentes materias y áreas del saber. Sus años de escuela los tomo en la Academia Adventista del Oeste, donde se graduó con honores. Curso su Bachillerato en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Javier José Dilan, es un joven que ha dedicado parte de su vida al servicio comunitario. Gracias a su excelente conducta, es modelo a seguir por sus compañeros. En los próximos días se graduará con honores como “Juris Doctor” de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, dando cátedra de que la juventud puertorriqueña puede alcanzar aquellas metas que se proponen.

Asimismo, el joven Javier José Dilan ha sido un luchador firme por las causas sociales, lo que refleja su nobleza y sentido de justicia al igual que su compromiso con la comunidad. Por todo lo anterior expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce los logros de Javier José Dilan y le felicita calurosamente.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven
- 2 Javier José Dilan, por los logros académicos obtenidos, en ocasión de su Graduación con
- 3 honores de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

1            Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven  
2            Javier José Dilan.

3            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
4            aprobación.